

científicas en ausencia de un entorno académico que propicie la discusión. Una sociedad emborrachada por la retórica nacionalista, donde las soluciones rápidas y radicales eran fácilmente aceptadas, y donde el análisis riguroso alejado de pasiones no tenía lugar.

El exilio de Argentina y la creación en Santiago de Chile, dentro del marco de la ONU, de la Comisión Económica para América Latina (CEPAL) dieron a Prebisch un marco de acción internacional y un canal propicio para el cuestionamiento de lo que definía como el *falso sentido de universalidad* de la teoría económica. Su trabajo dentro de la CEPAL dio como fruto temáticas de discusión tan importantes como: la ventaja comparativa en claro declive en contra de las economías exportadoras de productos básicos, la excesiva dependencia de las mismas de los ciclos económicos, la sustitución de importaciones o la apertura de mercados, y en retrospectiva, la necesidad de creación de una identidad regional conjunta.

El momento histórico que enfrentaba el planteamiento de Prebisch sobre la necesidad que tenía Latinoamérica de generar paradigmas de desarrollo propios se enfrentaba a afirmaciones tan contundentes y categóricas como las Kissinger, quien señalaba que: «Vienen aquí hablando de América Latina, pero eso no es importante. Nada importante puede venir del Sur. La historia nunca se ha hecho en el Sur. El eje de la historia comienza en Moscú, prosigue hasta Bonn, cruza el océano hasta Washington y después va a Tokio. Lo que sucede en el Sur carece de importancia. Están malgastando su tiempo» (Uribe, 1975, pp. 31-32). Evidentemente contrario a estas opiniones, Prebisch fundó dentro de la CEPAL el *Instituto Latinoamericano de Planificación Económica y Social* (ILPES). Coordinó las actividades de la *Alianza para el Desarrollo*, estrategia de cooperación norteamericana súbitamente cortada por la muerte del presidente Kennedy. Posteriormente, dirigió el primer Comité de Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD), donde planteó desde la perspectiva de los países del tercer mundo el problema de desequilibrio comercial que acusaban, proponiendo un nuevo orden económico mundial sobre la base de la discusión de problemas fundamentales como: productos básicos, manufacturas, financiación del comercio y embarques internacionales. Aunque los resultados concretos de la CEPAL, el ILPES y el UNCTAD fueron poco gratificantes y desencantaron a Prebisch sobre el verdadero sentido de las grandes burocracias internacionales, abrieron la puerta para la búsqueda de autonomía e imparcialidad en la negociación frente a organismos tradicionales y parcializados como el GATT, el BM y el FMI. Así mismo, fueron el germen del Sistema de Preferencias Generalizado, cuyo papel en el desarrollo de muchas economías subdesarrolladas es innegable.

En la última etapa de su vida, Prebisch encabezó el Fondo de Operación de Emergencia de la ONU, para hacer frente a necesi-

dades urgentes de los países más vulnerables frente a la crisis del petróleo generada por la OPEP. Paralelamente fundó y dirigió la revista de la CEPAL, en la que se abordaron, de forma pionera, las relaciones entre desigualdad social y desarrollo, el entendimiento del desarrollo más allá del crecimiento económico, el reconocimiento de problemas estructurales internos en Latinoamérica y, de forma recurrente, la necesidad de establecer un nuevo marco de relaciones Norte – Sur.

Vivió en Chile y de primera mano lo que él consideraba como errores de gobierno de su amigo el presidente Allende, así como las atrocidades de la dictadura de Pinochet. Fue una voz pionera y desatendida cuando denunció el exceso de deuda externa que acumulaban en los años setenta gran parte de las economías del continente y que posteriormente minaría el proceso de retorno a la democracia. Ayudó de forma muy cercana al gobierno de Alfonsín para devolver la democracia a Argentina, gestionando el problema de la inflación y renegociando la deuda pública de su nación.

Sus últimos años los dedicó a la reflexión y a itinerantes conferencias por todo el mundo, poniendo sobre la mesa de las discusiones económicas temas hasta entonces ignorados por esta disciplina, identificando la exclusión social como el escollo fundamental del desarrollo en América Latina.

La investigación de Dosman para la realización de este libro es realmente encomiable. El viaje que nos propone el autor generará de forma segura más de una reflexión, independientemente del lado en que se encuentre el lector, ya sea centro o periferia. En el primer caso y citando a *García Márquez (1982)*: «América Latina no quiere ni tiene por qué ser un alfil sin albedrío, ni tiene nada de quimérico que sus designios de independencia y originalidad se conviertan en una aspiración occidental». En el segundo caso, del trabajo de Raúl Prebisch parte una profunda autocrítica sobre los problemas estructurales latinoamericanos y sobre la necesidad de crear paradigmas propios.

Bibliografía

- García Márquez, G., 1982. Discurso de Aceptación del Premio Nobel de Literatura. Academia Sueca.
 Uribe, A., 1975. *The Black Book of American Intervention in Chile*. Beacon Press, Boston, Massachusetts.

Guillermo Guzmán Prudencio
Universidad de Salamanca, Salamanca, España

doi:10.1016/j.ihe.2011.08.012

Las corporaciones locales andaluzas en el siglo XX: aproximación a partir de los presupuestos ordinarios, Josean Garrués Irurzun. Instituto de Estadística de Andalucía, Sevilla (2009). 275 pp.

El Instituto de Estadística de Andalucía está realizando una encomiable labor en materia de estadísticas históricas. Son ya trece las obras con series históricas de esta comunidad autónoma incorporadas a su catálogo de publicaciones [véase <http://www.juntadeandalucia.es/institutodeestadistica/historicas/index.htm>]. Dicho catálogo, inaugurado en 2002, lo cierran por el momento dos monografías editadas en 2009, una de las cuales es la obra citada más arriba y objeto de esta reseña. Una de las características de esta publicación de Garrués es precisamente sustentarse en la información estadística sobre las finanzas de las corporaciones

locales recogida en el capítulo 14 de las *Estadísticas del siglo XX en Andalucía* (Zambrana Pineda et al., 2002), lo que confirma la utilidad de las recopilaciones estadísticas, pues acaban estimulando y multiplicando el conocimiento disponible sobre los territorios y las realidades que aquellas cifras describen. Este estudio tiene otro rasgo reseñable: utilizar una doble perspectiva, de largo plazo y comparada, para abordar la evolución y el papel de las haciendas locales andaluzas en el siglo XX (en realidad desde 1926).

El enfoque de largo plazo enfrenta al autor con las carencias estadísticas de España en materia de haciendas locales: su endeblez histórica y su carácter subordinado a la Hacienda central, al menos hasta la descentralización político-administrativa que abre la Constitución de 1978 y la configuración del Estado de las autonomías. Garrués demuestra conocer aquellas carencias y sus razones, entre las que se encuentran la inexistencia de organismos permanentes dedicados a las estadísticas de las corporaciones locales, y

los cambios en la contabilidad de sus finanzas. Esas carencias se han traducido, a su vez, en el relativamente escaso desarrollo de los estudios sobre la historia de las haciendas municipales y provinciales contemporáneas, un panorama historiográfico del que este libro deja un testimonio sucinto pero preciso en su «introducción», aunque aquí, como en el resto de la obra, se echan de menos algunas referencias, especialmente la de la obra dirigida por García Añoveros (1969), que constituye referente metodológico imprescindible para cualquier estudio sobre el comportamiento financiero de dichas corporaciones entre 1940 y 1965. También se echa en falta la cita de algunos estudios más estrictamente locales como, por poner solo un ejemplo, el de Lebon Fernández (1976) sobre Sevilla.

Los vacíos estadísticos aludidos, y, entre ellos, la falta de series largas con cifras liquidadas y consolidadas, imponen límites al trabajo de Josean Garrués. De este modo, su análisis se ciñe a «los presupuestos iniciales, luego no utiliza los ejecutados y los extraordinarios». Por ello el autor nos previene ya en el título del libro de que estamos ante una «aproximación a partir de los presupuestos ordinarios».

Con los datos descritos, esta obra se estructura en tres grandes apartados. El primero aborda la evolución del gasto de los municipios y las diputaciones andaluzas en relación al del conjunto de las corporaciones locales españolas. El segundo se organiza en tres epígrafes; uno está dedicado a la descripción de las competencias y funciones de los municipios y de las diputaciones; los otros dos se centran, respectivamente, en el análisis de las haciendas municipales y provinciales, atendiendo a los siguientes aspectos: a) las fuentes de financiación; b) la aplicación de los recursos; c) la evaluación de las «singularidades del gasto» municipal y provincial en Andalucía. En este apartado el autor opta, dadas las cifras disponibles, por analizar el gasto local per cápita, el influjo de la entidad demográfica de los municipios y las provincias, y el de la renta disponible, sin perder nunca de vista la perspectiva comparada. Tras el análisis temático, el libro contiene un tercer apartado dedicado, «a modo de resumen», a las conclusiones. La obra se completa con índices de gráficos, cuadros y mapas y con las «tablas estadísticas», que aportan la materia prima sustento del trabajo.

Así estructurada, esta monografía de Josean Garrués se convierte en una obra a tener en cuenta, como referencia para otros posibles estudios regionales sobre las haciendas locales. Este tratamiento histórico regional de las corporaciones locales es, desde mi punto de vista, uno de los varios activos del libro. Y esto es algo que, por cierto, no subraya suficientemente el autor, quizás porque ésta es la perspectiva que parece más lógica, teniendo en cuenta la vigente configuración territorial del Estado español, con lo que resultaría innecesario destacar su conveniencia, por obvia. Pero no, no es tan obvia y, sobre todo, es infrecuente en las investigaciones históricas disponibles sobre nuestras corporaciones locales.

Con todo, el libro presenta desde el punto de vista metodológico algunos aspectos que convendría reconsiderar. En primer lugar, la organización temporal de la obra debiera ser más precisa, fijando de forma explícita las etapas que estructuran la evolución de los gastos y, sobre todo, de los ingresos de los entes locales. Las etapas aparecen en la monografía: 1926-1958 (a veces subdivida en 1926-1935 y 1941-1958), 1959-1977, 1977-1986, 1986-2000, pero deberían haberse definido desde un principio con nitidez, explicando los criterios —legislativos y contables— que las justifican; y esa periodización debería asomar igualmente en cada uno de los bloques temáticos articuladores del libro. La razón es muy sencilla: los cambios legislativos que afectan a los ingresos son mucho más frecuentes que los que afectan a las competencias y a la distribución de los gastos. Esos cambios repercuten en el nivel y la estructura de los recursos, en su mayor o menor elasticidad; y, más aún, afectan de forma diferencial, en ocasiones, a los municipios grandes y a los pequeños, a las haciendas municipales y a las provinciales. Por tanto, inciden de modo desigual en sus posibilidades

de gasto. En consecuencia, cabría matizar al autor cuando afirma que, dadas unas mismas competencias teóricas para todas las corporaciones locales, la disponibilidad de recursos y las diferencias en su estructura «deben reflejar, entre otras, las variedades regionales de la organización poblacional (tipos de municipios, según tamaños y dispersión [. . .]), así como su distinta capacidad de generar renta». El gasto puede ser función de la renta, pero también de la estructura de los ingresos que posibilitan, o no, captar la generación o las variaciones de la misma. Por eso, creo que una identificación precisa de los ingresos y de su capacidad recaudatoria, por períodos y ámbitos territoriales, sería muy pertinente en un estudio de este tipo.

Esta limitación se hubiera superado con una mayor atención a los cambios normativos significativos habidos desde los Estatutos municipal y provincial (1924-1925), a través de las varias reformas fiscales del franquismo e, indudablemente, del cambio de régimen de las corporaciones locales con la democracia. Esa atención no falta, pero, como lector, me parece insuficiente para lograr una comprensión clara del comportamiento de las corporaciones locales andaluzas entre 1926 y 2000.

Otro de los elementos que dificulta una percepción más cercana a la realidad de los ingresos y de los gastos locales es la opción por un análisis sustentado en los presupuestos ordinarios y en las cifras iniciales. Es cierto que el franquismo ocasionó un auténtico galimatías en materia presupuestaria, tanto del Estado como sobre todo de las Haciendas locales. Durante la dictadura de Franco no rigió, en el régimen local español, el principio de unidad presupuestaria, y las corporaciones locales podían formalizar tres clases de presupuestos: ordinarios, extraordinarios y especiales. Esta realidad introduce una notable confusión y limita las posibilidades de estudio de los ingresos y gastos de los entes locales, ya que las series estadísticas disponibles recogen relativamente bien los presupuestos ordinarios iniciales de aquel período, pero no los presupuestos especiales, y solo de forma más fragmentaria los presupuestos extraordinarios. También hay cifras liquidadas de los presupuestos locales, pero únicamente desde principios de los años sesenta.

Esas lagunas estadísticas obstaculizan el análisis, pero han de prevenir igualmente ante las conclusiones extraíbles a partir del estudio exclusivo de las cifras presupuestadas. En dos o tres aspectos al menos: el nivel de los ingresos y los gastos, su estructura y, por supuesto, cualquier ratio per cápita que pueda establecerse a partir de los datos iniciales. Las cifras disponibles a través del *Anuario Estadístico de España* revelan que los presupuestos extraordinarios representaron del 20 al 30 por 100 de los ingresos ordinarios entre 1960 y 1975, y que el recurso a los mismos varió anual y, sobre todo, territorialmente. También revelan una diferencia sustancial entre las cifras presupuestadas y las finalmente liquidadas. De este modo, la estimación del gasto presupuestado per cápita para municipios o provincias que acuden poco a los presupuestos extraordinarios no presentaría excesivos desfases respecto al gasto per cápita real; pero, en caso contrario, las cosas cambian sustancialmente. Y los desfases son todavía más acentuados cuando las corporaciones locales acuden de forma muy desigual, territorialmente, a los presupuestos extraordinarios o especiales, como de hecho acontecía. ¿Qué sucede al respecto en el caso andaluz, entre sus provincias y con respecto a la media española? Esto no se aclara en esta monografía.

Me llama la atención, en este sentido, la particular evolución del gasto (ordinario) per cápita de las «corporaciones locales» andaluzas entre 1926 y 2000, que converge hasta 1935 respecto a la media española (superándola incluso durante la República), diverge durante el franquismo, hasta situarse un 20 por 100 por debajo de la media en la década de 1960, y vuelve a converger desde los primeros años setenta. La divergencia en el franquismo resulta especialmente llamativa, si tenemos en cuenta que entre los censos de 1940 y 1970

la población andaluza creció menos que la media española. No sé, por tanto, si aquella imagen de divergencia cambiaría considerando todo el gasto local. No lo sabemos, pero es posible saberlo, al menos para los años del franquismo de los que disponemos de las cifras de los presupuestos extraordinarios y ordinarios; cifras que permitirían también acercarse más a la realidad de la estructura del gasto, porque, conviene no olvidar, lo sustancial del gasto de inversión se hacía a través de las partidas de los presupuestos extraordinarios. Sin tenerlos en cuenta, nuestra comprensión del comportamiento económico de los ayuntamientos y las diputaciones queda muy mermada.

Esta reseña permite apuntar, así, algunas de las vías que creo podrían seguirse en nuevos trabajos y que ayudarían a superar al menos parte de las limitaciones e insuficiencias aludidas y a complementar esta primera aproximación de

Garrués al conocimiento de la evolución de las corporaciones andaluzas.

Bibliografía

- García Añoveros, J. (dir.), 1969. Las Haciendas locales en España 1940-1965. Instituto de Estudios Fiscales, Madrid.
 Lebón Fernández, C., 1976. La Hacienda del Municipio de Sevilla. Evolución y crisis actual. Publicaciones de la Universidad de Sevilla, Sevilla.
 Zambrana Pineda, J.F., et al., 2002. Estadísticas del siglo XX en Andalucía. Instituto de Estadística de Andalucía, IEA, Sevilla.
<http://www.juntadeandalucia.es/institutodeestadistica/historicas/index.htm>
 [Fecha de consulta enero de 2011].

Rafael Vallejo Pousada
Universidade de Vigo, Vigo, España

doi:10.1016/j.ihe.2011.08.011

The Long Divergence: How Islamic Law Held Back the Middle East, Timur Kuran. Princeton University Press, Princeton (New Jersey) (2011), 405 pp.

Esta monografía constituye una de las obras más fascinantes y reveladoras que actualmente se pueden encontrar en nuestro campo. No veo un solo motivo para no recomendar su lectura. Una traducción al castellano sería bienvenida. *The long divergence* no solo interesará a los especialistas y curiosos en la historia del mundo islámico. También a aquellos que ven en la historia comparada un instrumento de aprendizaje sobre nosotros mismos. Y, en fin, a todos los interesados en los grandes temas de la historia económica.

Esa «larga» divergencia del mundo islámico es un tema paralelo, o un subtema, de la «gran» divergencia: el proceso que condujo a que una civilización marginal en el siglo VII, la europea, se convirtiera en el siglo XIX, si no antes, en la dueña del planeta. Aparentemente, las comparaciones entre Europa y China son más interesantes porque su grado de desarrollo fue similar hasta tiempos recientes. En esta extraña carrera hacia no se sabe qué, China habría sido el último corredor en ser batido por Occidente; y el Islam el primero. Pero precisamente esa es la cuestión: por qué aquella «civilización intermedia» que compartía con Occidente un mismo y vasto territorio, el Mediterráneo, y una misma tradición cultural, la grecorromana, fue tempranamente adelantada.

Esa es la pregunta que trata de responder Timur Kuran, un profesor norteamericano (Duke University) de origen turco con una larga trayectoria en la historia del mundo islámico. Básicamente, su método de análisis consiste en la comparación entre instituciones semejantes de Occidente y el Islam. Y cuando eso no es posible, en el análisis, a veces un tanto especulativo, de las razones por las que la última no generó instituciones semejantes a las que surgieron en Europa. En ocasiones, este modo de trabajar puede parecer provocativo. Así sucede al fijar el inicio de la divergencia en el año 1000. Según Kuran, por entonces existía una similitud fundamental de las instituciones comerciales cristianas e islámicas. La *commenda* y la *societas maris* tenían su casi perfecto equivalente en la *mudaraba* y la *musharaka* árabes. Pero, desde luego, París y Roma no eran siquiera comparables a Córdoba y Bagdad.

The long divergence tiene por subtítulo *How Islamic Law held back the Middle East*. Sin embargo, el autor dedica varios de los primeros epígrafes a explicar exactamente lo contrario: cómo en sus tres primeros siglos la estructura normativa del Islam impulsó el desarrollo económico. Es un hecho conocido que hasta el año 1000 los navíos árabes dominaron las rutas comerciales. Y no solo en el Mediterráneo y el Golfo Pérsico; nutridas comunidades musulma-

nas se asentaron en el Oriente de Asia. Kuran llama la atención sobre algo obvio pero, quizás, poco comentado: no fueron los mercaderes chinos los que viajaron a Basora, sino los mercaderes árabes los que fueron a China. Este éxito inicial (y bastante duradero) se explica por la capacidad del Islam para proporcionar al comercio instituciones útiles y fiables: formas societarias, códigos, redes mercantiles, etc. Pero esas mismas instituciones explican el atraso del Islam. Esta es la tesis fundamental del libro: a largo plazo algunas normas dificultaron o impidieron el desarrollo económico. Efectos secundarios derivados de ciertas disposiciones acabaron teniendo consecuencias inesperadas e indeseables sobre la economía y la sociedad.

Kuran identifica el sistema de herencia como el primer campo en el que se desarrollaron esas normas envenenadas. El derecho de familia es uno de los pocos ámbitos de la *sharia* (derecho islámico, en un sentido amplio) sobre los que el Corán es realmente explícito. Los mecanismos de transmisión de la herencia allí previstos satisfacían los intereses de las tribus nómadas; y también, aunque por otros motivos, los de las comunidades agrícolas de los grandes valles. Pero sobre todo encajaban con la poligamia, una institución que es poco importante en el conjunto de cualquier sociedad, pero que sí puede serlo entre las grandes fortunas. El sistema de herencia islámico reducía considerablemente la posibilidad de testar, asegurando la distribución de la riqueza a un gran número de potenciales herederos. A largo plazo, las consecuencias de esta normativa sobre el comercio fueron considerables. En el Islam, como en Europa, las primeras compañías surgieron del desarrollo de contratos basados en la confianza mutua. En este contexto, un patrimonio que con la muerte de su dueño se disolvía en una miríada de pequeños herederos no permitía la formación de sociedades ni duraderas ni grandes. Lo primero, porque el deceso de un socio implicaba la desaparición de la compañía en la que participaba. Lo segundo, porque la agregación de capital y socios elevaba el riesgo de desaparición de la sociedad.

En comparación al Islam, Occidente disponía de sistemas de herencia más flexibles. Ni existía una única forma de reparto, ni había una particular sanción religiosa. Además, los europeos fueron capaces de constituir nuevas formas societarias que no dependían del ciclo vital de sus fundadores. Esto no sucedió en el Islam, y debido a ello, con el tiempo sus compañías se fueron tornando comparativamente más pequeñas. Ese inmóvil tejido de pequeñas empresas contractuales tampoco fue propicio para el desarrollo de nuevos instrumentos contables y financieros. Kuran pone de manifiesto que los rudimentos de la contabilidad por partida doble ya estaban en el norte de África en el siglo XI; pero el sistema solo se desarrolló en la Europa cristiana.

Dado que el derecho sucesorio imponía esas restricciones cabría esperar la creación de formas societarias que asegurasen